



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, a marzo 15 de 2023

Oficio No. 5430/ 287 /2023
Asunto: Suficiencia Presupuestal.

M. en C. ISRAEL PARRA ORTEGA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO CLINICO
PRESENTE

En atención al oficio 2520/157/2023, en el que solicita confirmar la suficiencia presupuestal para la contratación plurianual de los ejercicios fiscales 2023, 2024 y 2025 para la adquisición de Pruebas de laboratorio con suministro de equipo, por la cantidad de \$ 387,969,277.16 pesos (Trescientos ochenta y siete millones novecientos sesenta y nueve mil doscientos setenta y siete pesos 16/100 M.N.) IVA incluido, para cubrir las necesidades del 01 de abril de 2023 al 31 de diciembre de 2025, con cargo a la partida 25101.

Al respecto, derivado del análisis realizado conforme a los recursos autorizados para el ejercicio 2022; y conforme a la asignación presupuestal por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a este Hospital, se autoriza suficiencia para el periodo y partida referidos por la cantidad de \$ 100,000,000.00 (Cien millones de pesos 00/100 M.N.) incluye IVA, para cubrir las necesidades del 01 de abril al 31 de diciembre de 2023. No obstante, por el momento se autoriza el 40% para iniciar con los procesos de contratación, equivalente a la cantidad de \$40,000,000.00 (Cuarenta millones de pesos 00/100) incluye I.V.A. Por lo anterior, se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2023 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.

No omito mencionar que los montos solicitados para los años 2024 y 2025, están sujetos a la respectiva autorización en el Presupuesto de Egresos de la Federación para cada ejercicio fiscal.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Así mismo, se le exhorta llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que, con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente:

Vo. Bo.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

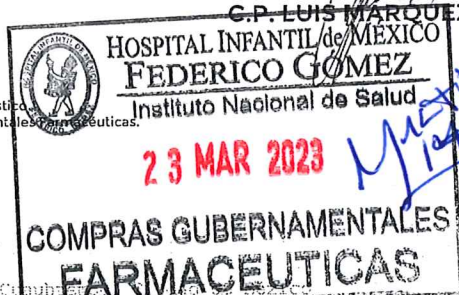
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

L.C. SERGIO FLORES GARCÍA

C.P. LUIS MARQUEZ PLAZA

C.c.p C.P. Cipriano Solís Badillo. - Director de Administración.
Dra. Mónica Villa Guillén. - Directora Médica.
Dr. Benjamín Romero Navarro. - Subdirector de Servicios Auxiliares y de Diagnóstico.
Lic. Graciela Villeda González. - Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales de Farmacéuticas.
L.A.I. Octavio Mejía Guzmán. - Jefe del Departamento de Almacenes.

LMP/SFG/vsr



2023
Francisco
VILA